



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 74

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39 DE MADRID

CVE-2016-3283

Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 872/2015.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

- Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social Número 39 de Madrid.
- Asunto en que se acuerda: Juicio número 872/2015 promovido por don Miguel Vicente Martín sobre despido.
 - Persona que se cita: Ricelec, S. L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.
- Objeto de la citación: Asistir al/a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Miguel Vicente Martín, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.
- Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 4 - 28008, Sala de Vistas Número 7.3, ubicada en la planta 4, el día 23/05/2016, a las 11:50 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

- 2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).
- 3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).
- 4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).
- 5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, 6 de abril de 2016. La letrada de la Administración de Justicia, Rebeca Ballesteros Herrero.

2016/3283

Pág. 8507 boc.cantabria.es 1/1